

ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Alto Mayo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

1158926-1

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 308-2014-ANA**

Lima, 3 de noviembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 751-2014-ANA-OA-URH, de la Sub Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N°443-2013-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, al señor MIGUEL ÁNGEL ESPINO PAREDES;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 03 al 17 de noviembre de 2014, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y con las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar temporalmente, a partir del 03 al 17 de noviembre de 2014, al señor CARLOS OSWALDO CASTILLO HILARIO, las funciones de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios, suscrito con esta Autoridad.

**Artículo 2°.-** Precisar que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor MIGUEL ÁNGEL ESPINO PAREDES, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

1158926-2

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 309-2014-ANA**

Lima, 3 de noviembre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 151-2014-ANA/AAA.XI-PAMPAS APURIMAC, de fecha 29 de octubre de 2014, emitido por el Director de la Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas Apurímac; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA, de fecha 25 de julio del 2014, se encargó, las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurímac – Velille, al señor Henry Tejada Palomino;

Que, mediante Carta N° 001-2014-HTP-AT-AAV, de fecha 06 de octubre de 2014, el citado funcionario ha renunciado al cargo de Administrador Local de Agua Apurímac – Velille;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada y encargar las funciones de la citada Administración;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, a partir del 03 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por el señor Henry Tejada Palomino, a las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurímac – Velille, conferidas por Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar, a partir del 03 de noviembre de 2014, al señor Humberto Condori Flores, las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurímac – Velille, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

1158926-3

**Designan Secretaria General del INIA**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 00327-2014-INIA**

Lima, 3 de noviembre de 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00321/2014-INIA de fecha 23 de octubre de 2014;